Diez marauedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

S IIII 10 MS 1641

mes de junio de mill y seiscientos y quarenta y un años
con asistencia de mateo de bargas juez de autos y por ante mi el
escriuano y testigos Pedro Rodriguez pregonero publico de
esta uilla a boz de publico pregon publico la sentencia contra
Gonzalo locarono de oca alonso sanchez de quiros y cenon de sca
solteros vecinos de esta uilla soldados de la compañia de sisternego
que se tocaron de esta uilla siendo presentes muchas personas
testigos Gonzalo lopez garcia juan saxando lara juan borallo
cenon de molina regidores Pedro de herran sebastian de
serueda vecinos de esta uilla doy fee mateo de vargas ante
mi francisco allerguirad escriuano = la qual dicha senten
cia bien e ynserta e yncorporada en el mandamiento y co
mision del dicho mateo de bargas y el dicho pregon y publi
cacion della bien y tan fielmente quanto la bien sacado
de dichos autos que me remito que concuerda con su origi
nal que esta en papel de off.º y destas lo saque en papel
del sello quarto del libro de acuerdos corrientes del con
cejo desta villa que segun en siete dias del mes de junio
de mill y seis y quarenta y un años y en fe dello lo signe

En testimonio de verdad

fran.co allerguin
s.no